

San Andrés Isla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2020

Señor

SEBASTIÁN RAIGOSA JULIO

Teléfono Directo. 3155719569

Dirección Calle 10 #19ª-05

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 090 PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC No. 034 DE 2020

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en su calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, designada mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 019 del 03 de Julio de 2.019, el cual es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto No. 758 del 26 de abril de 1988, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con NIT 892400461-5 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, anexos invitación pública del referido proceso comedidamente le comunico que acepto la oferta presentada por **SEBASTIÁN RAIGOSA JULIO**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.123.629.609, y nit 1.123.629.609-3 oferta presentada por valores de siete millones de pesos (\$7.000.000,00), oferta que no supero el presupuesto oficial, además se encuentra incluidas las contribuciones vigentes al momento de su presentación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato con lleve, toda vez que la misma cumple con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico, económico y de experiencia exigidos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC de 034 de 2020, convocado por el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP**, mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SMC de 034 SMC de 2020, cuyo objeto lo constituye “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS –INFOTEP. UNSPSC 72151800, 49171500**”. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación y la oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y términos de la invitación pública, los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. 090	
CONTRATISTA:	SEBASTIÁN RAIGOSA JULIO
NIT:	NIT 1.123.629.609-3
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO:	Teléfono Directo. 3155719569 Dirección __Calle 10 #19ª-05 Cabañas Altamar

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL:	CDP 18820 – 04 septiembre 2020. Dependencia: vicerrectoría financiera Adquisición de bienes y servicio- sede de educación fortalecidos – Fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP. Mejor las condiciones de un espacio físico de la institución. C-2202-0700-6-0-2202028-02.			
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS –INFOTEP. UNSPSC 72151800, 49171500.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	UNIDAD	CANT	DESCRIPCION
	UN (01) MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:			
	1.	Bicicletas	10	Raspado de óxido y pintado Cambio de pedales y soporte Frenos y cambios de tornillos Cambio de sillines de las 4 bicicletas cadenilla y engrase
	2	Banco Romano	2	Raspado de óxido y pintado pintado en negro engrase Cambio de sillín Cambios de Tornillos
	3	Prensa de piernas	1	Raspado de óxido pintado en negro Limpieza de rodamientos y engrase de barras de deslizamiento Cambios de Tornillos
	4	Maquina multifuncional	4	Raspado de oxido pintado en negro y gris cambio de guayas y soportes, tornillería y engrase
	5	Caminadoras	4	Revisión de tarjetas y cambio de las mismas Limpieza de Bandas Engrase y accesorios
	6	Rack de mancuernas	2	Raspado de oxido Pintado en negro y blanco Engrase y accesorios
	7	Mancuernas en Hierro	8	Raspado de oxido pintado en negro Sellado en Barniz
	8	Banco de pecho	2	Raspado de oxido pintado en gris tornillos
	9	Estación de dominadas	2	Raspado de oxido Pintado en negro y gris Sellado en Barniz
	10	Máquina de lumbar y flexiones	1	Raspado de oxido pintado en blanco Cambio de colchón Sellado en Barniz

			Engrase y accesorios
11	Smith machine	1	Raspado de oxido ajuste de tornillos y guayas sellado en barniz Engrase y accesorios
12	Barras olímpicas y Rack	2	Raspado de oxido Pintado en negro sellado en barniz Engrase y accesorios
13	barra Zeta	2	Raspado de oxido Pintado en negro
14	barra Recta	1	Raspado de oxido Pintado en negro
15	Disco de hierro 2, 5 Kg	6	Raspado de oxido Pintado en negro
16	Disco de hierro de 10 kg	4	Raspado de oxido Pintado en negro
17	Disco de Hierro de 25 kg	2	Raspado de oxido Pintado en negro
18	Maquina Abductores	1	Raspado de oxido Pintura en negro
19	Maquina Leg Curl	1	Raspado de oxido Pintura negra
20	Máquina de asistencia, espalda, fondo	1	Raspado de oxido Pintura negra
DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE COMPRENDEN LIMPIEZA, PINTURA Y ENGRASE GENERAL.			
ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE LAS MÁQUINAS (LIMPIEZA, PETROLIZADO Y REAJUSTE)			
NOTA:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El mantenimiento también incluye el cambio de agarraderas encauchadas de todos los equipos que lo requieran. ✓ El contratista corre con el gasto de transporte en caso que haya que trasladar la máquina o elemento a otro lugar para su reparación. <p>En los casos donde los costos de reparación y/o mantenimiento de los equipos del gimnasio sea superior al 50% del valor del mismo, se evaluara conjuntamente con el interventor y/o supervisor a fin de determinar la viabilidad de la relación, de no ser viable la reparación del proveedor del servicio debe presentar un informe para sustentar la baja del equipo.</p> <p>Los suministros y repuestos para los equipos del gimnasio deben ser originales nuevos y con garantías de dos meses una vez finalizado el contrato. Los repuestos que se requieran y no estén incluidos en la lista se solicitaran dos cotizaciones antes de ser autorizados</p>			
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/cte,		
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) días que no superara la vigencia del 31 de diciembre de 2020, y la vigencia del servicio será un mes (1) mes más a partir de la terminación del proceso contractual.		

	<p>El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución; el presente contrato se perfeccionará con la comunicación de la aceptación de la oferta suscrita por el Vicerrectoría financiera y Administrativa y para su ejecución requiere: expedición del respectivo registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantías.</p>
<p>SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá Vicerrectoría Administrativa y Financiera.</p> <p>Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. b. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. c. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>Contra entrega a del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 5. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. 6. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan. 7. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST. 8. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). 9. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN LA ENTIDAD

1. El contratista y/o su personal deben cumplir las medidas establecidas por las autoridades nacionales y/o regionales para la prevención del COVID 19, así como las establecidas por la entidad, por lo cual, para el personal que ingrese a las instalaciones de INFOTEP durante la ejecución del contrato tomará medidas tales como uso de tapabocas, medidas de higiene y no ingreso de personal con síntomas que puedan estar relacionados con el COVID 19.
2. El contratista es el responsable de suministrar a su personal todos los elementos e insumos de protección que requiera para el cumplimiento de esta obligación, así como de la capacitación frente a la prevención del COVID 19.
3. El contratista debe tomar medidas tendientes a que el personal que presente síntomas que puedan estar asociados al COVID 19, no pueda ingresar a las instalaciones de la entidad hasta tanto se confirme su estado de salud, en caso de que sea positivo para COVID 19 o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se recupera totalmente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El servicio debe ser:

1. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.
2. Recoger y entregar en INFOTEP las máquinas y elementos que se saquen y dejar estos en el lugar que se encontraron (si se requiere).
3. Desmonte y montaje para reparaciones necesarias y mantenimiento de máquinas y elementos relacionados del gimnasio.
4. Limpieza de máquinas y elementos con agua y jabón, secado y aplicación de líquido quita óxido, reparador- anticorrosivo para eliminar todo el óxido presente en máquinas y elementos.
5. Lijado y aplicación de pintura en 1 banco plano, 1 multiestación y 1 press de banco.
6. Aplicación a todas las máquinas y elementos del gimnasio vaselina protectora y antióxido.
7. Revisión y ajuste de presión de tuercas, tornillos y guayas, reposición de tornillos.
8. Hacer las sugerencias de manejo o manipulación de la maquina o herramienta en el caso de que se identifique un desperfecto por mala operación.
9. Otorgar el certificado de garantía por reparación para cada uno de los elementos y/o herramientas sujetas del mantenimiento en los términos de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) si se requiere.
10. Las demás que sean necesarias para el correcto mantenimiento y correctivo de los equipos y elementos de gimnasio.

Características de los productos a utilizar:

- Pintura anticorrosiva negro extrafino tipo para barcos
- Lijas de 120
- Tiner
- Líquido quita óxido, reparador- anticorrosivo para eliminar todo el óxido

	<ul style="list-style-type: none"> • Brochas punta fina
GARANTÍA ÚNICA.	De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
INDEMNIDAD	No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. "Parágrafo. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u>
PENAL PECUNIARIA	No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. "Parágrafo. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u>
CESION	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
EJECUCIÓN	San Andrés Isla Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada al informe de evaluación entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de invitación pública No. SMC de 034 de 2020 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés, a los Dieciseises (16) días del Mes de Diciembre de 2020

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

(Original Firmado)